



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 4 DE AGOSTO DE 2026					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DE PROCESO
C.C. 22.034.678	BIVIANA YOLANDA GUARÍN BUSTAMANTE	0010	27 /09/ 2024	PCE 005	2024



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

AUTO 0010 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE BIVIANA YOLANDA GUARÍN
BUSTAMANTE C.C. 22.034.678, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO
COACTIVO ESPECIAL
No. PCE 005 – 2024**

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, el Decreto 1064 de 2020 y las Resoluciones 00343, 3066, 03073, 03074, 04674 de 2022 y 00005 de 2023, procede a librar mandamiento de pago en contra de BIVIANA YOLANDA GUARÍN BUSTAMANTE C.C. 22.034.678, conforme con los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. Mediante Sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Medellín, dentro de la acción de Reparación Directa radicado bajo el No. 050013333-007-2013-00179-00, se condenó en costas procesales y agencias en derecho a BIVIANA YOLANDA GUARÍN BUSTAMANTE C.C. 22.034.678 en la forma prevista en el artículo 188 del CPACA, de fecha 14 de octubre de 2016, a pagar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la suma de:

i. **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.358.000)**, por concepto de costas procesales y agencias en derecho, en primera instancia.

2. Mediante Sentencia de segunda instancia proferida por la Sala Séptima de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia del 27 de septiembre de 2023, se confirma la sentencia de primera instancia, las costas procesales y agencias en derecho impuestas en la sentencia de primera instancia.

3. Mediante Auto del 06 de mayo de 2024 proferido por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Medellín se aprueba la liquidación de costas impuestas en la sentencia de primera instancia.

4. El Grupo Interno de Trabajo de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó el cobro persuasivo a la aquí ejecutada con radicado No. 242057954 del 27 de mayo de 2024, según Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico con ID. 129822 al correo contactenos@enclaveabogados.com y Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico con ID. 129823 al correo enclaveabogados@gmail.com.

5. El Grupo Interno de Trabajo de Cartera con radicado No. 242084582 del 19 de julio de 2024, remitió al Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo las presentes diligencias para lo de su competencia. En la mencionada comunicación se indicó lo siguiente:



"POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA UT INTERFACTORY, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO ESPECIAL

No. PCE 005 – 2024"

- A través de radicado No. 242057954 del 27/05/2024 se envió comunicación de cobro persuasivo a la dirección Avenida 74B No. 39-25 de la ciudad de Medellín – Antioquia, sin embargo, esta no pudo ser entregada tal y como consta en la guía de Servicios Postales de 472 No. RA479717167CO, con la observación de devuelto por "Desconocido".
- Por otro lado, se realizó la consulta a través de correo electrónico a la Coordinación del GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales, sobre información adicional que pudieran suministrar respecto del domicilio de la señora Biviana Yolanda Guarín Bustamante, informando lo siguiente: (...) *"Consultado el expediente, la abogada que tuvo a su cargo el proceso no encuentra otro dato adicional para suministrarle (...) desde el GIT de procesos judiciales no podemos suministrarle más información."*
- No obstante, lo anterior la comunicación de cobro persuasivo se envió al apoderado, **entregada en los siguientes correos electrónicos:** enclaveabogados@gmail.com, contactenos@enclaveabogados.com, según Actas de Envío y Entrega de Correo Electrónico con ID. 129822 y 129823.
- Vencido el plazo otorgado en la comunicación de cobro persuasivo para el pago por concepto de **agencias en derecho – costas procesales a favor de a favor del MinTIC por la suma de dos millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos moneda corriente (\$2.358.000 M/cte.)**. Se consultó al Grupo Interno de Trabajo de Tesorería y a la fecha no se evidencia el cumplimiento por parte de la señora Biviana Yolanda Guarín Bustamante en la cuenta corriente del banco Davivienda No. 0000 18992693., razón por la cual se pone en conocimiento de su despacho para lo de su competencia.

6. Teniendo en cuenta que la Sentencia de segunda instancia proferida por la Sala Séptima de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, se encuentra ejecutoriada y contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, de lo cual, se predica que presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, es viable adelantar el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario en sus artículos 823 y siguientes, en concordancia con el artículo 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procediendo a librar la respectiva orden de ejecución de pago.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar orden de pago a favor de la Nación – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo de **BIVIANA YOLANDA GUARÍN BUSTAMANTE C.C. 22.034.678**, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.358.000)**, por concepto de la condena en costas procesales y agencias en derecho, en primera instancia, dentro de la acción de Reparación Directa radicado bajo el No. 050013333-007-2013-00179-00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo de **BIVIANA YOLANDA GUARÍN BUSTAMANTE C.C. 22.034.678**, por los intereses moratorios que se causen desde la ejecutoria del fallo condenatorio y hasta cuando se realice el pago total de la deuda en mora y a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la forma en que lo determine el GIT de Cartera del MINTIC al momento de realizar la liquidación final de la



CONTINUACIÓN DEL AUTO NÚMERO 0010 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024

HOJA No. 3

**“POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA UT INTERFACTORY, DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO ESPECIAL
No. PCE 005 – 2024”**

deuda.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca la ejecutada, su apoderado o a quien se autorice en debida forma, dentro de los 10 días siguientes al envío de esta. Si vencido dicho término, no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir a la deudora que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de este acto administrativo para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme con lo que disponen los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)
SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Ricardo Ospina Noguera – Abogado – GIT Cobro Coactivo



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
MP BIBIANA YOLANDA GUARÍN		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20240917-130529-8f6b01-24765391		Creación: 2024-09-17 13:05:29
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-09-17 13:28:27
Escanee el código para verificación		
Firma: Coordinadora de Cobro Coactivo  Sonia Constanza Masmela Doncel 51856399 smasmela@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo DIRECCION JURIDICA		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
MP BIBIANA YOLANDA GUARÍN			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240917-130529-8f6b01-24765391		Creación: 2024-09-17 13:05:29	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-09-17 13:28:27	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Constanza Masmela Doncel smasmela@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo DIRECCION JURIDICA	Aprobado	Env.: 2024-09-17 13:05:39 Lec.: 2024-09-17 13:28:18 Res.: 2024-09-17 13:28:27 IP Res.: 190.145.189.98